

N U M E R O :

**CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DRIPIL S.A.....**

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$1.200.----

CAPITAL SUSCRITO : US\$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy cuatro de septiembre del dos mil,

ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ
AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil,
comparece : la compañía DRIPIL S.A., representada por el
señor DEMETRIO KRONFLE ABBUD, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE
GENERAL de la misma, según consta de la copia del
nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública,
con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad
de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien
por haberme presentado su respectivo documento de
identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a
celebrar esta escritura pública de CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO sobre cuyo objeto y resultados está bien



EDUARDO FALQUEZ AYALA

instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :--

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **DRIPIL S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **DRIPIL S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de agosto del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía **DRIPIL S.A.**, con un capital autorizado de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** y un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; B.- En la Junta General



EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000003

-2-

Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de agosto del dos mil, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, se autorizó para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el artículo Sexto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD**, por los derechos que representa de la Compañía **DRIPIL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO.-** Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Aumenta el Capital Autorizado de la compañía a la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, con el aporte en numerario de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones

ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DRIPIL S.A.** del veintitrés de agosto del dos mil. **TRES.**- Queda reformado el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de agosto del dos mil.- Se deja constancia que el accionista suscriptor señor **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, es de nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD**, en calidad de **GERENTE GENERAL** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **DRIPIL S.A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de agosto del dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al abogado **GERMAN ODE KRONFLE**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado: **ABOGADO GERMAN ODE KRONFLE.**- Registro número: mil setecientos treinta y tres.---

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía **DRIPIL S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de



**ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DRIPIL S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EL VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las 14 horas del día 23 de agosto del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Calicuchima 100 entre Eloy Alfaro y La Ría, se reúne el accionista de la compañía DRIPIL S.A., señor: **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, propietario de 5000 acciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima DRIPIL S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Sr. Edmundo Kronfle Abbud y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Demetrio Kronfle Abbud, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 14 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación:

ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- El accionista acepta constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se

encuentra lo suficientemente informado para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, **la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-** Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando al accionista que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unánimidad Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Aumentar el Capital suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El señor



EDMUNDO KRONFLE ABBUD, manifiesta que desea suscribir las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: EDMUNDO KRONFLE ABBUD, suscribirá quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- La Junta General conforme con lo manifestado por el accionista EDMUNDO KRONFLE ABBUD, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$0.04
EDMUNDO KRONFLE ABBUD	20.000	800.00
T O T A L E S	20.000	800.00

d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el ARTICULO SEXTO, el cual dirá : "**ARTICULO SEXTO.-** El capital Autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital Suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive, cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente paada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por

la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General.- "; e) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor nominal, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 14 horas 30 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.


EDMUNDO KRONFLE ABBUD

PRESIDENTE DE LA SESION



DEMETRIO KRONFLE ABBUD

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION



Guayaquil, agosto 15 de 1997

Señor
DEMETRIO KRONFLE ABBUD
 Ciudad

Dé mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **DRIPIL S.A.** en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** en remplazo de la Srta. Verónica Briones Navarrete / por el lapso de **CINCO AÑOS** / debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

DRIPIL S.A. / se constituyó / mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 30 del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycarl V. el 23 de Enero de 1997 / e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Marzo de 1997 /

Atentamente,

Verónica Briones N.
VERONICA BRIONES NAVARRETE /
SECRETARIA /

Razón: Acepto el cargo. Guayaquil, 15 de Agosto de 1997. /

Demetrio Kronfle
DEMETRIO KRONFLE ABBUD /
GERENTE GENERAL /

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 53791 Registro Mercantil N°
15425 Repertorio N° 23961

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil 22 de Agosto de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
24804 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, 22 de Agosto de 1997

[Signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



000000007

-3-

accionistas de fecha veintitrés de agosto del dos mil.-----
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a
escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber
sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al
compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
Notario, en un solo acto.-

por la compañía DRIPIL S.A.,

DEMETRIO KRONFLE ABBUD
GERENTE GENERAL

C.C. 09-03153633

R.U.C.0991390324001

EL NOTARIO,

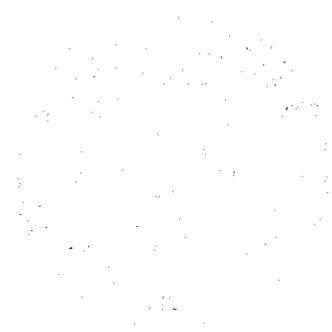
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en
la ciudad de Guayaquil a los dieciseis días del mes de
noviembre de dos mil.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-G-IJ-0005023, de fecha veintitrés de Mayo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **DRIPIL S.A.**- Guayaquil, Mayo 28 del 2.001.-



[Handwritten signature]

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000008

RAZON: Diento como tal que con esta fecha y al margen de la
matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA
DRIPIL S.A., celebrada ante mí, el veintitres de Enero de mil
novecientos noventa y siete, he tomado nota del cambio del valor
de acciones, aumento capital y reformas de estatutos que antecede.
Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil uno.

Dr. Piero Aycart Vincenzini

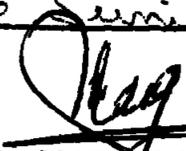
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



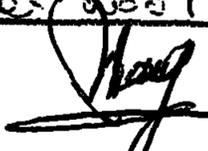
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
016-11-0005023, dictada el 23 de Mayo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Conversion de Capital,
Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito
y Reforma del Estatuto
de la Compañía DRIPIL S.A.

de folios 62635

a 62647 número 14457 del Registro Mercomercil y anotada
bajo el número 17444 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura - Guayaquil, 8 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 8 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

